



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Prof. Molina Ahumada

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por el Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N° 40.860) en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español,

Y CONSIDERANDO:

El Art. 49 Ap. 11, inc. a) del CCT Docentes UUNN aprobado por Decreto 1246/2015,

El Acta de proclamación de autoridades la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 632249/2021

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado y conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA (Leg. Univ. N° 40.860) en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español, por cargo de mayor jerarquía desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta el 07 de marzo de 2023.-

Art. 2°.- Pase a Secretaría Académica, notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

